



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1195

-2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

23 NOV 2012

VISTO: El Informe N° 1059-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 567403-2012/GOB.REG.HVCA/PR-SG, Informe N° 205-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1059-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra, "Construcción Mejoramiento de la Institución Educativa N° 36080 San Miguel de Pucacocha del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, ha sido concluida, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Construcción Mejoramiento de la Institución Educativa N° 36080 San Miguel de Pucacocha del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", que estará integrado por:

- |    |                                     |                 |
|----|-------------------------------------|-----------------|
| 1. | Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla | Presidente      |
| 2. | CPC. Percy William Mayhua Bernardo  | Primer Miembro  |
| 3. | Ing. Iris Angela Davila Cabezas     | Segundo Miembro |

**ARTICULO 2°.-** La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA de fecha 19 de enero del 2012, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

